

CONCON,

10 JUN 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 400.

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1246 de fecha 20 de mayo de 2019 mediante el cual se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, los Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y Planimetría que componen el expediente administrativo y técnico desarrollado por la Secretaría Comunal de Planificación para la realización de la Propuesta Pública denominada "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla", se autorizó el llamado a Licitación Pública, se ordenó su publicación a través del portal www.mercadopublico.cl y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación de esta Propuesta.
- b) La Ficha de Licitación ID N°2597-26-LP19 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Ordinario N°244 de fecha 23 de mayo de 2019 de Secplac a Sres. Directores de Control, Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Secretaria Municipal informando respecto a la publicación de la Propuesta y solicitando puedan hacer llegar observaciones si existieran a más tardar el 03 de junio de 2019.
- d) El Foro Preguntas Licitación ID N°2597-26-LP19 realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- e) El documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla", ID N°2597-26-LP19.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la Ficha de Licitación de la Propuesta Pública ID N°2597-26-LP19, correspondiente al "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla".
2. **APRUEBESE** el documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas Propuesta Pública "Mejoramiento Baños Públicos, Quioscos y Recintos Administrativos Playa Amarilla", ID N°2597-26-LP19, de acuerdo a lo indicado a continuación:

ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

PROPUESTA PUBLICA
"MEJORAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS, QUIOSCOS, Y RECINTOS
ADMINISTRATIVOS DE PLAYA AMARILLA",
ID N°2597-26-LP19

ACLARACIONES:

ACLARACION N°1:

En las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero de 2019, numeral 2.5. Seguro Todo Riesgo de la

Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros, se puntualiza lo siguiente:

En relación a la póliza que se debe entregar al momento de la entrega de terreno, el Contratista adjudicado deberá acreditar antes de la firma del contrato la eventual inexistencia del adicional de cobertura por ser borde costero, con la presentación de certificación emitida por la Superintendencia de Seguros y Valores de que este requerimiento no existe siendo el certificado instrumento suficiente para presentar en la entrega de terreno.

CONSULTAS:

CONSULTA N°1:

Es posible contar con las cubicaciones referenciales.

RESPUESTA N°1:

No.

Remitirse a planos y especificaciones para obtener sus cubicaciones.

CONSULTA N°2:

Por transparencia del proceso, se solicita subir acta de visita a terreno el mismo día de realizada, identificando claramente a cada oferente.

RESPUESTA N°2:

Se subirá el acta de visita a terreno pero resguardando los datos personales de cada Participante.

CONSULTA N°3:

Buenas tardes. En las bases administrativas especiales se señalan 2 valores distintos como máximos disponibles para esta obra (57 mm y 68 mm) cual es el valido? Saludos.

RESPUESTA N°3:

Los valores indicados corresponden a los montos sin impuestos incluidos y con impuestos incluidos.

CONSULTA N°4:

Se solicita subir acta de visita a terreno, gracias.

RESPUESTA N°4:

Remitirse a Respuesta N°2 de este documento.

CONSULTA N°5:

Se consulta que debe cubrir la póliza de seguro y hasta que monto.

RESPUESTA N°5:

Remitirse a numeral 2.5 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N°514 de fecha 22 de febrero de 2019, adjuntas a esta licitación.

CONSULTA N°6:

Que sucederá si no es posible conseguir una póliza de seguro para el borde costero?

RESPUESTA N°6:

Remitirse a Aclaración N°1 de este documento.

3. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

- f
SRG/PSA/vpsa
1. Dirección de Obras Municipales.
 2. Asesoría Jurídica.
 3. Secretaría Municipal.
 4. Secplac.
 5. Control. (137)
 6. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 JUN 2019
RECIBIDO HORA: 16:00